



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
Santa Cruz de Tenerife
09 ABR 2019
ENTRADA: 66
8/4/19
12,46

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

ELECCIONES

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En LA OROTAVA, a 8 de ABRIL de 2019

ASAMBLEA POR LA OROTAVA

REUNIDOS

D./D.ª
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
INICIATIVA POR LA OROTAVA
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
REPRESENTANTE

D./D.ª
PABLO SEBASTIÁN JEREZ HERRERA
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
SI SE PUEDE
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
REPRESENTANTE

D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):


D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, reglándose ésta por el siguiente



FACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

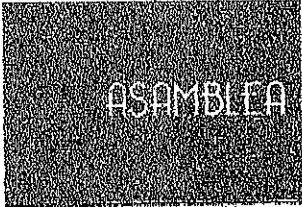
Denominación de la coalición electoral:	ASAMBLEA por La Orotava
siglas de la coalición electoral:	
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):	

2. Ámbito territorial

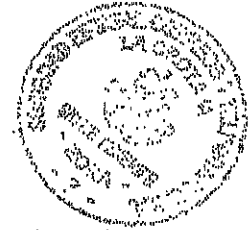
Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:	MUNICIPIO DE LA OROTAVA
--	-------------------------



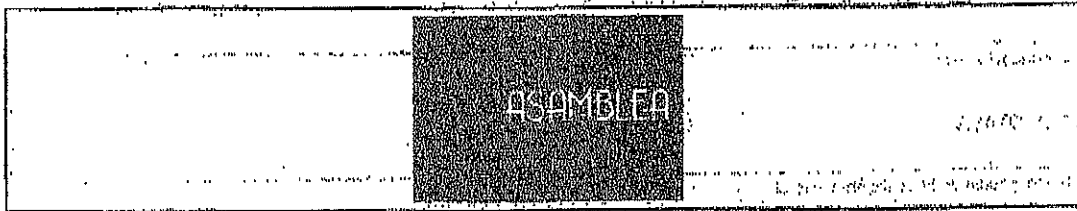
La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

Circunscripción: LA OROTAVA
Denominación de la coalición electoral: ASAMBLEA POR LA OROTAVA
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): 

Circunscripción:
Denominación de la coalición electoral:
siglas de la coalición electoral:
símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):



3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

De acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 5/1985 existirá un ÓRGANO ÚNICO DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN de la COALICIÓN, que estará formado por las siguientes personas:
Sra: MARÍA ACACIA MARTÍN GONZÁLEZ
Sr: RAÚL GONZÁLEZ SUÁREZ
Sr: SANTIAGO MARTÍNEZ MARTÍN

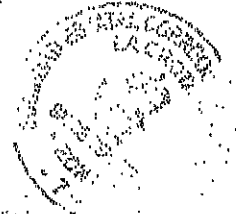
5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª
RAÚL GONZÁLEZ SUÁREZ
y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª
SANTIAGO MARTÍNEZ MARTÍN
y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª



7. Reparto de subvenciones electorales

Todos los ingresos que se deriven de los resultados de la campaña electoral serán controlados por el órgano de gestión económica de ASAMBLEA por La Orotava que estarán destinados íntegramente a tales fines de financiación de la campaña electoral.

8. Otras cláusulas

- 4.2. El acuerdo se establece para el proceso electoral MUNICIPAL, así, como para el desarrollo normal y posterior del mandato. En consecuencia, los cargos electos seguirán siendo durante toda la legislatura cargos de la Coalición expresada EN EL PUNTO 4.1.
- 4.3. En los demás aspectos que no sean los puramente derivados de la representatividad electiva, la separación e independencia de las formaciones políticas seguirán siendo absolutas.
- 4.4. El ámbito territorial de la Coalición es el Municipio de La Orotava.
- 4.6. Tal ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN efectuará todas las funciones de seguimiento, interpretación y aplicación del presente acuerdo durante todo el mandato y/o duración de la Coalición.
- 4.6. a. Igualmente se faculta, a las personas integrantes del Órgano Único de Dirección y Coordinación de La Coalición, para que mancomunadamente dos cualesquiera de los tres tengan la capacidad y poder bastante para:
- 1) Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes en entidades bancarias, Cajas de Ahorros y otras entidades financieras, pudiendo retirar e ingresar fondos de las mismas sin limitación de cuantía, firmando a tal efecto, los cheques, recibos o documentos necesarios.
 - 2) Y en el ejercicio de las facultades reseñadas, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.
 - 3) Asimismo, se faculta en este mismo acto al Representante de la Coalición Electoral, Don Raúl González Suárez, para comparecer ante Notario y elevar a público los acuerdos adoptados, firmando al efecto cuantos documentos públicos o privados, sean necesarios.
- 4.7. El logotipo de la Coalición a todos los efectos oficiales será el que se expresa en el ANEXO I del presente documento.
- Asimismo, para las papeletas, la denominación y logotipo de la coalición será el que se expresa en el Anexo II del presente documento.
- 4.8. Todos los ingresos que se deriven de los resultados de la campaña electoral serán controlados por el órgano de gestión económica de ASAMBLEA por La Orotava que estarán destinados íntegramente a tales fines de financiación de la campaña electoral.
- 4.9. Los ingresos que se deriven de las subvenciones estatales/autonómicas y del normal desarrollo de los cargos políticos obtenidos por la Coalición tendrán el destino que en cada momento marque el órgano de gestión económica de ASAMBLEA por La Orotava.
- 4.10. Todas las actuaciones durante el desarrollo del mandato se efectuarán necesariamente a nombre de la Coalición, y se plantearán, estudiarán y desarrollarán en común por las personas intervinientes en ASAMBLEA por La Orotava.